



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 19 de julio de 2002

Núm. 87

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual   | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscripción |
|---|---------------------|--------------|-------------------|
|   | Euros               | Euros        | Euros             |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....               | 15,27               | 9,02         | <b>24,29</b>      |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 20,25               | 9,02         | <b>29,27</b>      |
| Particulares.....   | 24,28               | 9,02         | <b>33,30</b>      |
| <i>Suscripción inferior al año:</i>   |                     |              |                   |
| • Semestrales .....   | 12,17               | 4,51         | <b>16,68</b>      |
| • Trimestrales .....  | 6,64                | 2,25         | <b>8,89</b>       |

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

#### TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PERSONAL

Siendo necesaria la contratación en régimen laboral, mediante el sistema de concurso, de 1 PLAZA DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, para impartir la **asignatura de Enfermería Infantil**, durante el curso 2002/03 y conforme a lo previsto en el art. 34.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO aprobar las siguientes:

#### B A S E S

#### PARA LA CONTRATACION LABORAL DE UN PROFESOR/A PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

##### PRIMERA. - OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación en régimen laboral, mediante el sistema de concurso, de una plaza de profesor de la Escuela Universitaria de Enfermería para impartir la asignatura de Enfermería Infantil durante el curso académico 2002/03.

##### SEGUNDA.

Podrán participar en esta Convocatoria los españoles o ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años de edad, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación de Diplomado/a Universitario/a de Enfermería.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma o

Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el MEC y conocimiento del castellano.

##### TERCERA. - INSTANCIAS.

Las instancias para tomar parte la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días naturales. Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil.

A la instancia se acompañará un "Curriculum", en el que se expondrán los méritos de cada concursante y cuanta documentación se considere conveniente para justificar los méritos alegados.

##### CUARTA. - TRIBUNAL DE VALORACION.

###### Presidente:

- El Presidente de la Corporación o persona que delegue.

###### Vocales:

- El Director de la E.U.E.
- La Jefa de Estudios de la E.U.E.
- Dos profesores de la E.U.E. pertenecientes como mínimo al grupo B.
- Un Diputado por cada Grupo Político con representación en la Diputación.

###### Secretario:

- El Jefe de la Sección de Personal con voz pero sin voto.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal podrá proponer a la Presidencia de la Corporación el nombramiento de Asesores, si lo considera conveniente.

#### QUINTA. - VALORACION.

**a) Expediente académico:** Hasta 30 puntos.

|                     |   |
|---------------------|---|
| MATRICULAS DE HONOR | 4 |
| SOBRESALIENTE       | 2 |
| NOTABLE             | 1 |

**b) Cursos realizados en el Area de Enfermería Infantil:** Hasta 10 puntos.

**c) Experiencia docente dentro del Area de Enfermería Infantil y/o en otras Areas de Enfermería como profesor en Centros universitarios:** Hasta 30 puntos.

– Por cada año o fracción superior al semestre en el Area de Enfermería Infantil: 2 puntos.

– En otras Areas: 1 punto.

**d) Publicaciones relacionadas con el Area específica de Enfermería Infantil o el ámbito sanitario:** Hasta un máximo de 10 puntos.

**e) Experiencia profesional en el Area de asistencia de enfermería infantil en Centros públicos o privados de carácter hospitalario y de Atención Primaria:**

– Hasta 20 puntos: 1 punto por año o fracción superior al semestre.

**f) Por título de Licenciatura:** 10 puntos.

**g) Por título de Doctorado:** 20 puntos (No se contabiliza Licenciatura).

#### SEXTA. - PROPUESTA.

El Tribunal propondrá al Presidente de la Corporación la contratación del candidato que considere más adecuado para cubrir la plaza convocada.

Asimismo podrá proponer dejar desierta la convocatoria si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de cincuenta puntos.

#### SEPTIMA. - CONTRATACION.

El contrato queda condicionado a la obtención de la "venia docendi" de la Universidad de Valladolid, que será solicitada por la E.U.E.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de obra o servicio para impartir clases teórico-prácticas a tiempo parcial durante el curso académico 2002/03, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando el 30 de junio de 2003.

La jornada será de dos horas semanales en horario de tarde.

Será también obligación de quien resulte seleccionado la preparación, corrección y calificación de los exámenes de la asignatura.

Palencia, 4 de julio de 2002. - El Diputado Delegado de Personal y Régimen Interior, Angel Miguel Prieto Herrero.

2783

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Ayuntamiento de: VILLADA.

Expediente núm.: 148/95.

Asunto: ANUNCIO DE VENTA POR GESTION DIRECTA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación Provincial, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor D. Manuel Navas Berbel.

De conformidad con lo establecido en el apartado núm. 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 203,12 euros, valor que sirvió de tipo para la subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en las Oficinas de este Servicio de Recaudación Provincial, sita en la C/ Don Sancho, 3-entrepalapa de Palencia.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio, hasta el recibo de la oferta más conveniente durante el plazo máximo de seis meses.

#### Bienes a enajenar

– Solar, en casco de Pozuelos del Rey, en la C/ Mayor, sin número; que linda: derecha, entrando y fondo, José Antonio González; izquierda, calle. Superficie 82 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Palencia, 2 de julio de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2571

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### SUBSECRETARÍA

#### Dirección General de Desarrollo Rural

#### Subdirección General de Regadíos

RESOLUCION DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION FIJANDO FECHA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DEL "PROYECTO REFORMADO II DE LA Balsa del Serron, ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA RETENCION (PALENCIA)".

Realizada la Información Pública mediante inserciones en el B.O.E. de 19 de junio, en el B.O. de la provincia de Palencia de 7 de junio y en la edición de Palencia de El Norte de Castilla de 6 de junio y finalizando el plazo de la misma, a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta **Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el **día 24 de julio de 2002**, el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Grijota (Palencia).

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día señalado, a las doce horas en los locales del Ayuntamiento de Grijota.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativo de su titularidad o dominio y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles (I.B.I.), pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno y a su costa, de sus peritos y un Notario.

El levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la identificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o ignorado.

Madrid, 5 de julio de 2002. - El Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.

2822

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

---

##### SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1276-1277/2002, seguido a instancia de D. Enrique Mogrovejo Gutiérrez y D. Rafael Mogrovejo Marcos, en reclamación de Cantidades, frente a la empresa Construcciones Procatma, S. L., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 30 de julio de 2002, a las nueve quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a doce de julio de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2746

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

---

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.285).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- LAMT, CT y RBT "Carremonzón", en Frómista. - (NIE-4.285).

**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 24 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1613

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

---

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.283).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- LAMT, CT y RBT "Virgen de Carejas", en Paredes de Nava. - (NIE-4.283).

**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 24 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1613

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

*Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.305*

La Junta Agropecuaria Local, con domicilio en Fuentes de Nava, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de adecuación del Coto Privado de Caza P-10.305, en el término municipal de Fuentes de Nava, que afecta a 5.575 Has. en el término municipal de Fuentes de Nava.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente (P.S.R. art. 3 de la Orden de 11-04-96). El Secretario Técnico, Francisco Javier Vallejo Sanz.

2745

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

*Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza*

La Junta Vecinal de Riosmenudos de la Peña, con domicilio en Riosmenudos de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Constitución de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Respenda de la Peña, que afecta a 690 Has., en el término municipal de Respenda de la Peña.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente (P.S.R. art. 3 de la Orden de 11-04-96). El Secretario Técnico, Francisco Javier Vallejo Sanz.

2773

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

---

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

---

**Información pública de la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico PEÑA MIJAN sito en el término municipal de Aguilar de Campoo (Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar) en la provincia de Palencia. (NIE-4.059).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica así como en el art. 8 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, y según la Resolución del 15 de enero de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se determina el no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del parque eólico Peña Miján, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada por SOCIEDAD SUMINISTROS EOLICOS S.L. cuyas principales características son las siguientes:

- a) *Peticionario:* por SOCIEDAD SUMINISTROS EÓLICOS S.L
- b) *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "PEÑA MIJAN", y sus instalaciones auxiliares.
- c) *Ubicación:* término municipal de Aguilar de Campoo (Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar).
- d) *Características Técnicas:* Parque Eólico denominado "P. E. PEÑA MIJAN", formado por 5 (cinco) aerogeneradores de POTENCIA 1320 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los montes de MIJAN, perteneciente al término municipal de AGUILAR DE CAMPOO (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 58,5 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 61 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 1,32 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1400 KVA. y 0,69/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,20 m con secciones de 150 mm<sup>2</sup> 240 mm<sup>2</sup> y 400 mm<sup>2</sup>.

Subestación transformadora de 20/30 kV situada en el mismo Parque de PEÑA MIJAN con transformador de 8 MVA, vallada exteriormente situada en el término municipal de AGUILAR DE CAMPOO (Palencia).

- e) *Presupuesto de Ejecución Material:* 4.764.240,42 €.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

Palencia, 5 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2762

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

---

#### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

---

**Información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de los Parques Eólicos para la generación de energía eléctrica denominados "Celada I, Celada II, Celada III, Celada IV, Celada V", Expedientes.: NIE- 4.214-15-16-17-18 en los términos municipales de Hornillos de Cerrato, Torquemada, Herrera de Valdecañas, Baltanás y Villahán provincia de Palencia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de

18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada "Parque Eólico Celada I, Celada II, Celada III, Celada IV, Celada V" cuyas principales características son las siguientes:

**Peticionario: GUASCOR RENOVABLES, S.A.**

#### CELADA 1:

- *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Parque Eólico Celada 1".
- *Ubicación:* Términos municipales de Hornillos de Cerrato, Torquemada y Herrera de Valdecañas. (Palencia)
- *Características técnicas:* Parque Eólico denominado "CELADA I" formado por 25 aerogeneradores de 1.500 Kw. de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los parajes de "Páramo de los Ciervos", "Los Tornos" y "Alto de Carramonte", pertenecientes a los términos municipales de Hornillos de Cerrato, Torquemada y Herrera de Valdecañas (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 80 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 37,5 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1600 KVA. 0,69/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,10 m con secciones de 95 mm<sup>2</sup>, 240 mm<sup>2</sup> y 500 mm<sup>2</sup>, que irán a la Subestación transformadora "Celada" de 20/220 kV situada en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

- *Presupuesto de ejecución material:* 32.936.899 €. (Treinta y dos millones, novecientos treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve euros).

#### CELADA II:

- *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Parque Eólico Celada II".
- *Ubicación:* Términos municipales de Hornillos de Cerrato, Herrera de Valdecañas y Baltanás. (Palencia)
- *Características técnicas:* Parque Eólico denominado "CELADA II" formado por 25 aerogeneradores de 1500 Kw. de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los parajes de "Páramo de Celada" y "La Roja", pertenecientes a los términos municipales de Hornillos de Cerrato, Herrera de Valdecañas y Baltanás (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 80 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 37,5 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1600 KVA. 0,69/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,10 m con secciones de 95 mm<sup>2</sup>, 240 mm<sup>2</sup> y 500 mm<sup>2</sup> que irán a la Subestación transformadora "Celada" de 20/220 KV situada en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

- *Presupuesto de ejecución material:* 32.189.586 €. (Treinta y dos millones, ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros).

#### CELADA III:

- *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Parque Eólico Celada III".
- *Ubicación:* Término municipal de Baltanás y Herrera de Valdecañas. (Palencia)
- *Características técnicas:* Parque Eólico denominado "CELADA III" formado por 19 aerogeneradores de 1500 Kw. de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los parajes de "Páramo de la Herrera" y "La Vieja", perteneciente al término municipal Baltanás y Herrera de Valdecañas (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 80 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 28,5 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1600 KVA. 0,69/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,10 m con secciones de 95 mm<sup>2</sup>, 240 mm<sup>2</sup> y 500 mm<sup>2</sup>, que irán a la Subestación transformadora "Celada" de 20/220 kV situada en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

- *Presupuesto de ejecución material:* 24.452.895 €. (Veinticuatro millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco euros)

#### CELADA IV:

- *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Parque Eólico Celada IV".
- *Ubicación:* Término municipal de Baltanás. (Palencia)
- *Características técnicas:* Parque Eólico denominado "CELADA IV" formado por 16 aerogeneradores de 1500 Kw. de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los parajes de "Páramo de la Herrera" y "La Vieja", perteneciente al término municipal Baltanás (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 80 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 24 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1600 KVA. 0,69/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,10 m con secciones de 95 mm<sup>2</sup>, 240 mm<sup>2</sup> y 500 mm<sup>2</sup>, que irán a la Subestación transformadora

"Celada" de 20/220 kV situada en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

- *Presupuesto de ejecución material:* 21.708.066 €. (Veintiún millones, setecientos ocho mil sesenta y seis euros)

#### CELADA V:

- *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "Parque Eólico Celada V".
- *Ubicación:* Términos municipales de Herrera de Valdecañas y Villahán. (Palencia)
- *Características técnicas:* Parque Eólico denominado "CELADA V" formado por 19 aerogeneradores de 1500 Kw. de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los parajes de "Alto de la Muñeca" y "Monte de Herrera", pertenecientes al términos municipales de Herrera de Valdecañas y Villahán (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 metros de altura y 4 metros de diámetro de base, con rotor triple de 80 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 28,5 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1600 KVA. 0,69/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.

Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,10 m con secciones de 95 mm<sup>2</sup>, 240 mm<sup>2</sup> y 500 mm<sup>2</sup>, que irán a la Subestación transformadora "Celada" de 20/220 kV situada en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

- *Presupuesto de ejecución material:* 25.001.912 €. (Veinticinco millones, mil novecientos doce euros)

Lo que se hace publico para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación de los Parques Eólicos, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 8 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial. Marcelo de Manuel Mortera.

R.B.D. P.E. CELADA I

| Término Municipal    | Polígono | Parcela | Paraje          | Naturaleza            | Propietario  | Aerogeneradores                  |       | Camino + Zanja |             |
|----------------------|----------|---------|-----------------|-----------------------|--|----------------------------------|-------|----------------|-------------|
|                      |          |         |                 |                       |  | Nº                               | m²    | Temporal       | Servidumbre |
| Torquemada           | 524      | 3       | El Zumbón       | Labor seco            | Ayuntamiento Torquemada                            | 1(1/2), 2(1/2)                   | 5027  | 1260           | 4410        |
| Torquemada           | 525      | 11      | Cornillo        | Labor seco            | Feliciana Tapia Sierra                             | 6                                | 5027  | 430            | 1505        |
|                      |          |         |                 |                       | Jose Luis Prieto Tapia                             |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Julio Prieto Tapia                                 |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Eva Prieto Tapia                                   |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Dolores Prieto Tapia                               |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Mª Cruz Prieto Tapia                               |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Benjamin Prieto Tapia                              |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Monserrat Prieto Tapia                             |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Francisco Baranda del Val                          |                                  |       |                |             |
|                      |          |         |                 |                       | Ayuntamiento Torquemada                            |                                  |       |                |             |
| Torquemada           | 525      | 12      | El Zumbón       | Labor seco            | Francisco Baranda del Val                          | 3(1/2)                           | 2513  | ---            |             |
| Torquemada           | 525      | 15      | Cornillo        | Labor seco            | Ayuntamiento Torquemada                            | 1(1/2), 2(1/2), 5(1/2), 7, 8, 11 | 22617 | 125            | 6475        |
| Torquemada           | 525      | 9001    |                 | Camino                | Ayuntamiento Torquemada                            | ---                              | ---   | 20             | 70          |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5030    |                 | Cañada Real Burgalesa | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                              | ---   | 80             | 240         |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 15030   |                 | Cañada Real Burgalesa | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                              | ---   | 700            | 2100        |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 55030   |                 | Cañada Real Burgalesa | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                              | ---   | 280            | 840         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 17      | Celadas         | Labor seco            | Laudelino Perez Guijas                             | 13, 14                           | 10052 | ---            | ---         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 18      | Celadas         | Labor seco            | Mariano Gonzalez Arroyo                            | 15(1/2)                          | 2513  | 100            | 350         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 19      | Celadas         | Labor seco            | Ubaldo Carazo Rodriguez                            | 16                               | 5027  | 800            | 3800        |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 26      | Barco la Aguada | Labor seco            | Gaudencio Nieto Guijas                             | ---                              | ---   | 600            | 900         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 29      | Barco la Aguada | Labor seco            | Jesus Maria Rodriguez Roldan                       | ---                              | ---   | 840            | 1260        |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 30      | Zumbón          | Labor seco            | Carmelo Castrillejo Mena                           | ---                              | ---   | 440            | 660         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 31      | Zumbón          | Labor seco            | Carmelo Castrillejo Mena                           | ---                              | ---   | 400            | 600         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 32      | Zumbón          | Labor seco            | Francisco Roberto Barcenilla Aguayo                | ---                              | ---   | 130            | 195         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 33      | Celadas         | Labor seco            | Mª Anunciación Pérez Guijas                        | 15(1/2)                          | 2513  | 110            | 385         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 5002    |                 | Cañada Real Burgalesa | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                              | ---   | 180            | 270         |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 9011    |                 | Camino                | Ayuntamiento Hornillos de Cerrato                  | ---                              | ---   | 20             | 70          |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 10016   | Celadas         | Labor seco            | Ayuntamiento Hornillos de Cerrato                  | 12                               | 5027  | 1520           | 6620        |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 20016   | Zumbón          | Labor seco            | Ayuntamiento Hornillos de Cerrato                  | ---                              | ---   | 1260           | 1890        |
| Hornillos de Cerrato | 506      | 38      | Cornillos       | Labor seco            | Red Eléctrica de España                            | ---                              | ---   | ---            | ---         |
| Hornillos de Cerrato | 506      | 39      | Cornillos       | Labor seco            | Ascensión Valverde Pradaños                        | 10                               | 5027  | 140            | 490         |
| Hornillos de Cerrato | 506      | 40      | Cornillos       | Labor seco            | Alejandro Valdivieso Lopez                         | 9                                | 5027  | 590            | 2065        |
| Hornillos de Cerrato | 506      | 9003    |                 | Camino                | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas                 | 5(1/2)                           | 2513  | 60             | 210         |
| Hornillos de Cerrato | 506      | 9005    |                 | Camino                | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas                 | ---                              | ---   | 20             | 70          |
| Hornillos de Cerrato | 507      | 38      | El Zumbón       | Labor seco            | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas                 | ---                              | ---   | 20             | 70          |
| Hornillos de Cerrato | 508      | 110     | Estepares       | Labor seco            | Francisco Baranda del Val                          | 3(1/2), 4                        | 7539  | 480            | 1680        |
| Hornillos de Cerrato | 508      | 5017    |                 | Cañada Real Burgalesa | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas                 | 18                               | 2513  | 120            | 420         |
| Hornillos de Cerrato | 508      | 9002    |                 | Camino                | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                              | ---   | 900            | 3150        |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 19      | La Pelea        | Labor seco            | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas                 | ---                              | ---   | 10             | 35          |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 21      | La Pelea        | Labor seco            | Jose Luis Guijas Molinero                          | 19                               | 5027  | 390            | 1365        |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 22      | La Pelea        | Labor seco            | Raquel Romero Valverde,                            | 20(9/10)                         | 4523  | 80             | 280         |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 24      | La Pelea        | Labor seco            | Araceli Romero Valverde                            | ---                              | ---   | 140            | 490         |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 25      | La Pelea        | Labor seco            | Raquel Romero Valverde                             | ---                              | ---   | 400            | 500         |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 38      | La Pelea        | Labor seco            | Araceli Romero Valverde                            | 22(1/2)                          | 2513  | 400            | 500         |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 65      | Carrovaldecañas | Labor seco            | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas                 | 21, 22(1/2)                      | 7540  | 880            | 5180        |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 66      | Carrovaldecañas | Labor seco            | Mariano Gonzalez Arroyo                            | 17                               | 5027  | 360            | 1260        |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 67      | Carrovaldecañas | Labor seco            | Agustina Rodriguez López                           | ---                              | ---   | 20             | 60          |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 68      | Carrovaldecañas | Labor seco            | Julio Jose Lopez Casado                            | ---                              | ---   | 160            | 480         |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 68      | Carrovaldecañas | Labor seco            | Marcelo Calleja Santamaria                         | ---                              | ---   | 140            | 420         |
| Hornillos de Cerrato | 509      | 68      | Carrovaldecañas | Labor seco            | Luis Javier López Modrón                           | ---                              | ---   | 50             | 150         |

R.B.D. P.E. CELADA I

| Término Municipal     | Polígono | Parcela | Paraje   | Naturaleza   | Propietario   | Aerogeneradores    |      | Camino + Zanja |             |
|-----------------------|----------|---------|--|--------------|---|--------------------|------|----------------|-------------|
|                       |          |         |  |              |   | Nº                 | m²   | Temporal       | Servidumbre |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 69      | Carrovaldecañas  | Labor secano | Luis Javier López Modrón  | ----               | ---- | 100            | 300         |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 70      | Carrovaldecañas  | Labor secano | Amparo Santamaria Gonzalez  | ----               | ---- | 60             | 180         |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 73      | Carrovaldecañas  | Labor secano | Carlos Prieto Prieto  | ----               | ---- | 280            | 840         |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 74      | Carrovaldecañas  | Labor secano | Jesus Arroyo Perez  | ----               | ---- | 40             | 120         |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 80      | Carrovaldecañas  | Labor secano | Pablo Calleja Santamaria  | ----               | ---- | 160            | 480         |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 9001    |  | Camino       | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas  | ----               | ---- | 10             | 35          |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 9004    |  | Camino       | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas  | ----               | ---- | 20             | 70          |
| Herrera de Valdecañas | 510      | 25      | El Títo  | Labor secano | Jose Antonio Muñoz Carazo   | 23 (1/2)           | 2513 | ----           | ----        |
| Herrera de Valdecañas | 510      | 26      | El Títo  | Labor secano | Cleofe Merino Gil   | 24 (1/2)           | 2513 | 380            | 2025        |
| Herrera de Valdecañas | 510      | 27      | El Títo  | Labor secano | Ayto. Herrera de Valdecañas   | 23 (1/2), 24 (1/2) | 5027 | 30             | 210         |
| Herrera de Valdecañas | 511      | 53      | Corral de Ferrer   | Labor secano | Juan Carlos Bercedo Garcia<br>Mª del Carmen Bercedo Garcia<br>Mª Victoria Bercedo Garcia<br>Mª Pilar Bercedo Garcia | 25 (1/2)           | 2513 | 490            | 1745        |
| Herrera de Valdecañas | 511      | 54      | Corral de Ferrer   | Labor secano | Román del Val Monge   | 25 (1/2)           | 2513 | 40             | 260         |
| Herrera de Valdecañas | 511      | 55      | Corral de Ferrer   | Labor secano | Gregorio Merino Garcia  | ----               | ---- | 50             | 100         |
| Herrera de Valdecañas |          |         | Cruces y Proximidad con L.A.T. 380 KV. "Grijota-Vitoria" |              | Red Eléctrica de España   | ----               | ---- | ----           | ----        |

R.B.D. P. E. CELADA II

| Término Municipal    | Poligono | Parcela | Paraje  | Naturaleza   | Propietario   | Aerogeneradores  |      | Camino + Zanja |                |
|----------------------|----------|---------|---------|--------------|---|------------------|------|----------------|----------------|
|                      |          |         |         |              |   | Nº               | m²   | Temporal       | Servidumbre m² |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 1       | Celadas | Labor secano | Pilar Muñoz Barcenilla<br>Plasentino Manchon Muñoz<br>Felix Angel Manchon Muñoz<br>Fidel Manchon Muñoz<br>Mª Yolanda Manchon Muñoz<br>Mª Verónica Manchon Muñoz | 16               | 5027 | 100            | 350            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 4       | Celadas | Labor secano | Caridad Alejos Frias<br>Mª Teresa Vaca Marcos<br>Carmelo Castrillejo Mena   | 3                | 5027 | 360            | 1260           |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5       | Celadas | Labor secano | Carmelo Castrillejo Mena<br>Jesus Conejo Molinero   | 4                | 5027 | 300            | 1050           |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5001    | Celadas | Monte bajo   | Rafael Conejo Molinero<br>Mª Petra Moreno Rojo<br>Mª Carmen Garcia -Soto Murcia   | 1(1/2)           | 2513 | ---            | ---            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5002    | Celadas | Labor secano | Caridad Alejos Frias  | 1(1/4)           | 1257 | 200            | 700            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5003    | Celadas | Monte bajo   | Juan Perez Araus  | 1(1/4)           | 1257 | ---            | ---            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5004    | Celadas | Labor secano | Roque Torres Cerrato  | ---              | ---  | 130            | 455            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5005    | Celadas | Labor secano | Constantina Torres López  | ---              | ---  | 70             | 245            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5006    | Celadas | Labor secano | Constantina Torres López  | 2(1/2)           | 2513 | ---            | ---            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5007    | Celadas | Labor secano | Jaime Valdeolmillos Torres  | 2(1/2)           | 2513 | ---            | ---            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5008    | Celadas | Labor secano | Jaime Valdeolmillos Torres  | ---              | ---  | 40             | 140            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 5009    | Celadas | Labor secano | Jaime Valdeolmillos Torres  | ---              | ---  | 70             | 245            |
| Hornillos de Cerrato | 6        | 9005    | Celadas | Camino       | Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato  | ---              | ---  | 10             | 35             |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 20      | Celadas | Labor secano | Teresa Saiz Andres  | 17               | 5027 | 1760           | 2760           |
| Hornillos de Cerrato | 7        | 9004    | Celadas | Camino       | Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato  | ---              | ---  | 10             | 35             |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 2       | Celadas | Labor secano | Ausencio Perez Palacios   | 18(1/2)          | 2513 | 60             | 210            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 3       | Celadas | Labor secano | Julita Perez Merino   | ---              | ---  | 100            | 150            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 4       | Celadas | Labor secano | Julita Perez Merino   | 18(1/2)          | 2513 | ---            | ---            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 5       | Celadas | Camino       | Juan Carlos Perez Marcos<br>Jose Antonio Vaca Marcos<br>Celia Marcos Palacios<br>Rosario Marcos Palacios  | 19               | 5027 | 660            | 2310           |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 15      | Celadas | Labor secano | Jesús Andrés Aguayo Sardón  | 23               | 5027 | 300            | 1050           |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 16      | Celadas | Labor secano | Esteban Merino Gil  | 22(1/2)          | 2513 | 300            | 1050           |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 17      | Celadas | Labor secano | Mª Luisa Saiz Andrés  | ---              | ---  | 100            | 350            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 18      | Celadas | Labor secano | Mª Luisa Merino Castrillejo<br>Mª Belen Hernantes Merino<br>Mª de las Mercedes Hernantes Merino   | ---              | ---  | 40             | 140            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 19      | Celadas | Labor secano | Piedad Aguayo Royuela   | ---              | ---  | 40             | 140            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 20      | Celadas | Labor secano | Maria Estrella Cepeda Valdeolmillos   | 10(1/2)          | 2513 | 140            | 490            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 21      | Celadas | Labor secano | Ubaldo Carazo Rodriguez   | 10(1/2)          | 2513 | 200            | 700            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 22      | Celadas | Labor secano | Feliciana Carazo Martinez   | 9(1/2)           | 2513 | 150            | 525            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 23      | Celadas | Labor secano | Macario Carazo Casado   | 9(1/2)           | 2513 | 660            | 2310           |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 24      | Celadas | Labor secano | Amparo Casado Ceballos<br>Felipe Aguayo Casado  | 21(3/10)         | 1508 | 150            | 525            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 25      | Celadas | Labor secano | Mª Victoria Aguayo Casado   | 8(1/2), 21(2/10) | 3518 | 270            | 945            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 26      | Celadas | Labor secano | Cecilio Aguayo Royuela  | 20(1/2)          | 2513 | 200            | 700            |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 27      | Celadas | Labor secano | Amalio Merino Rodriguez   | 7(1/2), 20(1/2)  | 5027 | 540            | 1740           |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 28      | Celadas | Labor secano | Celia Marcos Palacios   | 6(1/2)           | 2513 | 660            | 1390           |
| Hornillos de Cerrato | 8        | 29      | Celadas | Labor secano | Cecilio Aguayo Royuela  | 5                | 5027 | 100            | 350            |

## R.B.D. P.E. CELADA II

| Término Municipal     | Polígono               | Parcela | Paraje            | Naturaleza | Propietario  | Aerogeneradores |      | Camino + Zanja |             |
|-----------------------|------------------------|---------|-------------------|------------|--|-----------------|------|----------------|-------------|
|                       |                        |         |                   |            |  | Nº              | m²   | Temporal       | Servidumbre |
| m²                    |                        |         |                   |            |  |                 |      |                |             |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 40      | Celadas           | Labor seco | Jose Maria Marcos Palacios   | 6(1/2)          | 2513 | 120            | 420         |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 41      | Celadas           | Labor seco | Carmen Merino Gil  | 22(1/2)         | 2513 | 100            | 350         |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 42      | Celadas           | Labor seco | Caridad Alejos Frias   | 21(1/2)         | 2513 | 100            | 350         |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 5001    | Barco de La Roja  | Monte bajo | Elvira Valdeolmillos Marcos  | 11              | 5027 | 30             | 105         |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 5058    | Celadas           | Monte bajo | Angel Marcos Casero  | 7(1/2)          | 2513 | ---            | ---         |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 5067    | Barco Las Tenadas | Labor seco | Rosa Mª Torres Perez   | 8(1/2)          | 2513 | ---            | ---         |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 9001    | Celadas           | Camino     | Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato   | ---             | ---  | 10             | 35          |
| Hornillos de Cerrato  | 8                      | 9002    | Celadas           | Camino     | Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato   | ---             | ---  | 10             | 35          |
| Hornillos de Cerrato  | 2 Cruces con Gasoducto |         |                   |            | Enagas   | ---             | ---  | ---            | ---         |
| Baltanás              | 603                    | 7       | La Roja           | Labor seco | Jose Luis Merino Rodriguez   | 13              | 5027 | 1000           | 3500        |
| Baltanás              | 603                    | 62      | Fuente Foflo      | Monte bajo | Eustasio Carazo Rodriguez  | 15(1/2)         | 2513 | ---            | ---         |
| Baltanás              | 603                    | 63      | Fuente Foflo      | Labor seco | Ana López Merino   | 14              | 5027 | 740            | 2590        |
| Baltanás              | 603                    | 64      | Fuente Foflo      | Labor seco | Ausencio Perez Palacios  | 15 (1/4)        | 1257 | ---            | ---         |
| Baltanás              | 603                    | 10061   | Fuente Foflo      | Monte bajo | Eusebia Merino Perez<br>Ramón Pradanos Merino<br>Raquel Cantero Rebollo<br>Santos Pradanos Merino<br>Brigitte Thobois De Luce<br>Mª Teresa Pradanos Merino | 15(1/4)         | 1257 | ---            | ---         |
| Baltanás              | 604                    | 22      | La Roja           | Labor seco | Julio Jose López Casado  | 12              | 5027 | 60             | 210         |
| Baltanás              | 604                    | 25      | La Roja           | Labor seco | Mª Concepción Santa María Royuela  | 24              | 5027 | 360            | 1260        |
| Baltanás              | 604                    | 26      | La Roja           | Labor seco | Carmen de Juana Sardón   | 25(1/2)         | 2513 | 180            | 630         |
| Baltanás              | 604                    | 27      | La Roja           | Labor seco | Pedro de Juana Jimenez   | 25(1/2)         | 2513 | 450            | 675         |
| Baltanás              | 604                    | 50      | La Roja           | Labor seco | Pedro de Juana Jimenez   | ---             | ---  | 120            | 180         |
| Baltanás              | 604                    | 51      | La Roja           | Labor seco | Eduardo Sardón Merino  | ---             | ---  | 30             | 45          |
| Baltanás              | 604                    | 9003    |                   | Camino     | Ayuntamiento de Baltanás   | ---             | ---  | 10             | 35          |
| Baltanás              | 2 Cruces con Gasoducto |         |                   |            | Enagas   | ---             | ---  | ---            | ---         |
| Herrera de Valdecañas | 509                    | 65      | Carrovaldecañas   | Labor seco | Agustina Rodriguez López   | ---             | ---  | 660            | 990         |
| Herrera de Valdecañas | 509                    | 9003    |                   | Camino     | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas  | ---             | ---  | 10             | 15          |

| Término Municipal     | Polígono | Parcela             | Paraje           | Naturaleza      | Propietario   | Aerogeneradores |       | Camino + Zanja |             |
|-----------------------|----------|---------------------|------------------|-----------------|---|-----------------|-------|----------------|-------------|
|                       |          |                     |                  |                 |   | Nº              | m²    | Temporal       | Servidumbre |
| m²                    |          |                     |                  |                 |   |                 |       |                |             |
| Baltanás              | 603      | 64                  | Fuente Foflo     | Labor secano    | Auscencio Perez Palacios  | 1               | 5027  | 40             | 140         |
| Baltanás              | 604      | 9002                |                  | Camino          | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | ---   | 48             | 168         |
| Baltanás              | 604      | 49                  | La Vieja         | Labor secano    | Cesar Varas Martínez  | ---             | ---   | 60             | 90          |
| Baltanás              | 604      | 29                  | La Vieja         | Labor secano    | Araceli López Casado  | ---             | ---   | 180            | 270         |
| Baltanás              | 603      | 72                  | Valdetorca       | Labor secano    | Arturo Muñoz Sardón<br>Ricardo Muñoz Sardón   | 2               | 5027  | 80             | 280         |
| Baltanás              | 604      | 31                  | La Vieja         | Labor secano    | Julio Jose López Casado   | ---             | ---   | 20             | 70          |
| Baltanás              | 604      | 32                  | La Vieja         | Labor secano    | Cesar Varas Martínez  | ---             | ---   | 300            | 450         |
| Baltanás              | 604      | 47                  | La Vieja         | Labor secano    | Lucia Varas Martínez  | 19 (1/2)        | 2513  | ---            | ---         |
| Baltanás              | 604      | 48                  | La Vieja         | Labor secano    | Salvadora Varas Martínez  | 19(1/2)         | 2513  | 1000           | 1550        |
| Baltanás              | 604      | 33                  | La Vieja         | Labor secano    | Arturo Muñoz Sardón<br>Ricardo Muñoz Sardón   | ---             | ---   | 200            | 300         |
| Baltanás              | 603      | 136                 | Valdetorca       | Labor secano    | Julio Jose López Casado   | 3 (1/4)         | 1257  | ---            | 260         |
| Baltanás              | 603      | 135                 | Valdetorca       | Labor secano    | Lucia Varas Martínez  | 3 (1/2)         | 2513  | 1010           | 3535        |
| Baltanás              | 603      | 134                 | La Tenada        | Labor secano    | Cesar Varas Martínez  | 4, 5 (1/2)      | 7540  | 420            | 2130        |
| Baltanás              | 603      | 73                  | Valdetorca       | Labor secano    | Ana Lopez Merino  | 3 (1/4)         | 1257  | ---            | ---         |
| Baltanás              | 603      | 82                  | La Tenada        | Labor secano    | Salvadora Varas Martínez  | 5 (1/2)         | 2513  | 180            | 450         |
| Baltanás              | 604      | 9004                |                  | Camino          | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | ---   | 8              | 28          |
| Baltanás              | 604      | 21                  | Valdecivillo     | Labor secano    | Salvadora Varas Martínez  | 6               | 5027  | 260            | 1300        |
| Baltanás              | 604      | 20                  | Valdecivillo     | Labor secano    | Francisco Roberto Barcenilla Aguayo   | 7               | 5027  | 600            | 2910        |
| Baltanás              | 604      | 52                  | Valdecivillo     | Labor secano    | Casimiro Barcenilla Gil   | 8 (1/2)         | 2513  | 120            | 550         |
| Baltanás              | 604      | 19                  | Valdecivillo     | Labor secano    | Santos Barcenilla López<br>Mª Dolores Barcenilla López<br>Mª Teresa Barcenilla López<br>Jesús Barcenilla López<br>Julita Barcenilla López                         | 8 (1/2)         | 2513  | 100            | 590         |
| Baltanás              | 604      | 53                  | Valdecivillo     | Labor secano    | Ana Maria Barcenilla Gil  | 9 (1/2)         | 2513  | 200            | 785         |
| Baltanás              | 604      | 18                  | Valdecivillo     | Labor secano    | Pedro Barcenilla Perez  | 9 (1/2)         | 2513  | 540            | 1830        |
| Baltanás              | 604      | 9005                |                  | Camino          | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | ---   | 10             | 35          |
| Baltanás              | 615      | 10065               | El Berral        | Labor secano    | Pedro Barcenilla Perez  | 10              | 5027  | 180            | 690         |
| Baltanás              | 615      | 64                  | El Berral        | Labor secano    | Roberto Barcenilla Aguayo<br>Piedad Aguayo Royuela<br>Ana Maria Barcenilla Cantera<br>Aurora de Olmo Farran<br>Jesus Barcenilla Aguayo<br>Elisa Barcenilla Aguayo | 11 (1/2)        | 2513  | 300            | 1050        |
| Baltanás              | 615      | 63                  | El Berral        | Labor secano    | Roberto Barcenilla Aguayo   | 11 (1/2), 12    | 7540  | 600            | 2100        |
| Baltanás              | 615      | 9006                |                  | Camino          | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | ---   | 10             | 35          |
| Baltanás              | 615      | 121                 | Fuente La Piedra | Labor secano    | Pedro Barcenilla Perez  | 13              | 5027  | 600            | 2100        |
| Baltanás              | 615      | 20001               | Fuente La Piedra | Monte Bajo      | Pedro Barcenilla Perez  | ---             | ---   | 20             | 70          |
| Baltanás              | 615      | 10001               | Las Sepulturas   | Monte Bajo      | Pedro Barcenilla Perez  | 14, 15          | 10054 | 1140           | 3990        |
| Baltanás              | 615      | 9001                |                  | Carretera P-131 | Diputacion Provincial de Palencia   | ---             | ---   | 20             | 70          |
| Baltanás              | 615      | 9008                |                  | Camino          | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | ---   | 8              | 28          |
| Baltanás              | 904      | 9                   | Matarros         | Labor secano    | Ignacio Castrillejo Dehesa  | 16 (1/2)        | 2513  | 100            | 350         |
| Baltanás              | 904      | 8                   | Matarros         | Labor secano    | Rita Dehesa Castrillejo   | 16 (1/2)        | 2513  | ---            | ---         |
| Baltanás              | 904      | 7                   | Matarros         | Labor secano    | Audelino Castrillejo Dehesa   | 17 (1/2)        | 2513  | 40             | 140         |
| Baltanás              | 904      | 6                   | Los Colmenares   | Labor secano    | Jesus Angel Perez Saiz  | 17 (1/2)        | 2513  | 40             | 140         |
| Baltanás              | 904      | 5                   | Los Colmenares   | Labor secano    | Mª Luisa Castrillejo Merino   | 18              | 5027  | 180            | 630         |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 65                  | Carrovaldecañas  | Labor secano    | Agustina Rodriguez López  | ---             | ---   | 800            | 1200        |
| Herrera de Valdecañas | 509      | 9003                |                  | Camino          | Ayuntamiento Herrera de Valdecañas  | ---             | ---   | 10             | 15          |
| Herrera de Valdecañas | 1        | Cruce con Gasoducto |                  |                 | Enagas  | ---             | ---   | ---            | ---         |

R.B.D. P.E. CELADA IV

| Término Municipal | Polígono | Parcela | Paraje                | Naturaleza   | Propietario  | Aerogeneradores   |       | Camino + Zanja |             |
|-------------------|----------|---------|-----------------------|--------------|--|-------------------|-------|----------------|-------------|
|                   |          |         |                       |              |  | Nº                | m²    | Temporal       | Servidumbre |
| Baitanás          | 613      | 242     | El Pillallo           | Monte Bajo   | Luisa López Merino   | 1 (1/2)           | 2513  | ---            | ---         |
| Baitanás          | 613      | 10147   | Fuente La Era         | Monte Bajo   | Junta Vecinal de Valdecañas  | 1 (1/2)           | 2513  | 120            | 420         |
| Baitanás          | 613      | 240     | El Pillallo           | Monte Bajo   | Pedro Barcenilla Perez   | 2, 3, 4 (1/2), 5  | 17594 | 2000           | 7000        |
| Baitanás          | 613      | 20147   | Fuente La Era         | Monte Bajo   | Junta Vecinal de Valdecañas  | ---               | ---   | 400            | 1400        |
| Baitanás          | 613      | 115     | Banco de Valdeco      | Monte Bajo   | Máxima Carazo Valdeolmillos  | ---               | ---   | 260            | 650         |
| Baitanás          | 613      | 239     | El Carrascal          | Labor secano | Ubaldo Carazo Rodriguez  | 6 (4/5)           | 4022  | ---            | ---         |
| Baitanás          | 613      | 238     | El Carrascal          | Labor secano | Engracia Royuela Balbas  | 6 (1/5)           | 1005  | 30             | 105         |
| Baitanás          | 613      | 236     | El Carrascal          | Labor secano | Julia Casado Prieto  | ---               | ---   | 100            | 350         |
| Baitanás          | 613      | 247     | Sendas                | Labor secano | Fernando Lopez Asensio   | 4 (1/10)          | 503   | ---            | ---         |
| Baitanás          | 613      | 235     | El Carrascal          | Labor secano | Crescencia Prieto Royuela  | 4 (4/10)          | 2011  | 360            | 1260        |
| Baitanás          | 613      | 234     | Fuente Los Burros     | Monte Bajo   | Jaime Casado Gutiérrez   | 7 (1/2)           | 2513  | 140            | 490         |
| Baitanás          | 613      | 233     | Fuente Los Burros     | Monte Bajo   | Mª Jesús Casado Gutiérrez<br>Elvira Casado Gutiérrez<br>Adoración Casado Gutiérrez<br>Jaime Casado Gutiérrez | ---               | ---   | 40             | 140         |
| Baitanás          | 613      | 232     | El Carrascal          | Labor secano | Arturo Muñoz Sardón  | 8 (4/10)          | 2011  | 360            | 1260        |
| Baitanás          | 613      | 231     | El Carrascal          | Labor secano | Mª Carmen Garcia Casado  | 7 (1/2), 8 (1/10) | 3016  | 340            | 850         |
| Baitanás          | 613      | 229     | El Carrascal          | Labor secano | Ramón Prádanos Merino  | ---               | ---   | 40             | 100         |
| Baitanás          | 614      | 32      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Teódulo Casado Valderrama  | 8 (1/2)           | 2513  | 240            | 840         |
| Baitanás          | 614      | 33      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Fernando Lopez Asensio   | ---               | ---   | 180            | 630         |
| Baitanás          | 614      | 34      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Lucio Carazo Casado  | 9 (1/3)           | 1676  | 60             | 210         |
| Baitanás          | 614      | 29      | Fuente Los Burros     | Monte Bajo   | Eduardo Sardón Merino  | 9 (1/3)           | 1676  | 20             | 70          |
| Baitanás          | 614      | 28      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Mª Luisa Merino Castrillejo<br>Mª Belen Hermantes Merino<br>Mª de las Mercedes Hernantes Merino              | 9(1/3)            | 1676  | ---            | ---         |
| Baitanás          | 614      | 25      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Arturo Muñoz Sardón  | ---               | ---   | 220            | 770         |
| Baitanás          | 614      | 24      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Jose Luis López Casado   | 10                | 5027  | 120            | 420         |
| Baitanás          | 614      | 23      | Fuente Los Burros     | Labor secano | Jose Luis López Casado   | 11 (2/3)          | 3351  | 160            | 560         |
| Baitanás          | 614      | 9003    |                       | Camino       | Ayuntamiento de Baitanás   | ---               | ---   | 10             | 35          |
| Baitanás          | 614      | 22      | Fuente Los Cantos     | Labor secano | Marcelino Carazo López   | 11 (1/3)          | 1676  | 20             | 70          |
| Baitanás          | 614      | 21      | Fuente Los Cantos     | Labor secano | Marcelino Carazo López   | 12 (1/2)          | 2513  | 440            | 1540        |
| Baitanás          | 614      | 89      | Valdesario            | Labor secano | Jose Luis López Casado   | 12 (1/2)          | 2513  | 280            | 980         |
| Baitanás          | 614      | 18      | Fuente Carrantigüedad | Monte Bajo   | Fernando Royuela Sardón  | 13 (1/2)          | 2513  | ---            | ---         |
| Baitanás          | 614      | 103     | Fuente Carrantigüedad | Monte Bajo   | Simón Carazo Sardón  | 13 (1/2)          | 2513  | ---            | ---         |
| Baitanás          | 614      | 41      | El Carrascal          | Labor secano | Oscar Cesar López López  | 14 (1/2)          | 2513  | 710            | 2485        |
| Baitanás          | 614      | 42      | El Carrascal          | Labor secano | Paciano Muñoz López  | 14 (1/2)          | 2513  | 70             | 245         |
| Baitanás          | 614      | 43      | El Carrascal          | Labor secano | Pedro Barcenilla Perez   | ---               | ---   | 30             | 105         |
| Baitanás          | 614      | 44      | El Carrascal          | Labor secano | Pedro Barcenilla Perez   | 15, 16 (1/2)      | 7540  | 1100           | 3850        |
| Baitanás          | 614      | 49      | El Carrascal          | Labor secano | Macario Carazo Casado  | 16 (1/2)          | 2513  | ---            | ---         |
| Baitanás          | 614      | 45      | El Carrascal          | Labor secano | Consuelo Barcenilla Galindo  | ---               | ---   | 190            | 665         |
| Baitanás          | 614      | 47      | Las Carreras          | Labor secano | Pedro López Perez  | ---               | ---   | 80             | 280         |
| Baitanás          | 614      | 9004    |                       | Camino       | Ayuntamiento de Baitanás   | ---               | ---   | 10             | 35          |
| Baitanás          | 615      | 43      | Los Colmenares        | Labor secano | Mª Cleofe Merino Gil   | ---               | ---   | 60             | 210         |
| Baitanás          | 615      | 44      | Los Colmenares        | Labor secano | Amalio Merino Rodriguez  | ---               | ---   | 290            | 1015        |
| Baitanás          | 615      | 9015    |                       | Arroyo       | Confederación Hidrográfica del Duero   | ---               | ---   | 4              | 14          |
| Baitanás          | 615      | 10001   | Las Sepulturas        | Monte Bajo   | Pedro Barcenilla Perez   | ---               | ---   | 1200           | 4200        |
| Baitanás          | 613      | 9008    |                       | Camino       | Ayuntamiento de Baitanás   | ---               | ---   | 10             | 35          |

## R.B.D. P.E. CELADA IV

| Término Municipal | Polígono | Parcela | Paraje           | Naturaleza   | Propietario   | Aerogeneradores |     | Camino + Zanja |                |
|-------------------|----------|---------|------------------|--------------|---|-----------------|-----|----------------|----------------|
|                   |          |         |                  |              |   | Nº              | m²  | Temporal       | Servidumbre m² |
| Baltanás          | 613      | 144     | Fuente La Era    | Labor secano | Pedro Barcenilla Perez  | ---             | --- | 400            | 1400           |
| Baltanás          | 613      | 9016    |                  | Arroyo       | Confederación Hidrográfica del Duero  | ---             | --- | 4              | 14             |
| Baltanás          | 613      | 116     | Fuente La Era    | Labor secano | Cayo Prieto Royuela   | ---             | --- | 80             | 280            |
| Baltanás          | 613      | 117     | Fuente La Era    | Labor secano | Consuelo Valderrama Barcenilla  | ---             | --- | 30             | 105            |
| Baltanás          | 613      | 118     | Fuente La Era    | Labor secano | Marciano Merino Barcenilla  | ---             | --- | 60             | 210            |
| Baltanás          | 613      | 9019    |                  | Camino       | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | --- | 10             | 35             |
| Baltanás          | 613      | 9004    |                  | Camino       | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | --- | 10             | 35             |
| Baltanás          | 613      | 100     | La Solana        | Labor secano | Victoria Perez Palacios   | ---             | --- | 400            | 800            |
| Baltanás          | 613      | 101     | La Solana        | Labor secano | Victoria Perez Palacios   | ---             | --- | 40             | 80             |
| Baltanás          | 613      | 24      | Moroto           | Labor secano | Macario Carazo Casado   | ---             | --- | 50             | 100            |
| Baltanás          | 613      | 23      | Moroto           | Labor secano | Roberto Barcenilla Aguayo<br>Piedad Aguayo Royuela<br>Ana Maria Barcenilla Cantera<br>Aurora de Olmo Farran<br>Jesus Barcenilla Aguayo<br>Elisa Barcenilla Aguayo | ---             | --- | 100            | 200            |
| Baltanás          | 613      | 22      | El Hoyo          | Labor secano | Amparo Casado Ceballos  | ---             | --- | 40             | 80             |
| Baltanás          | 613      | 21      | El Hoyo          | Labor secano | Luz Casado Perez  | ---             | --- | 20             | 40             |
| Baltanás          | 613      | 20      | El Hoyo          | Labor secano | Marcelino Carazo López  | ---             | --- | 30             | 45             |
| Baltanás          | 613      | 19      | El Hoyo          | Labor secano | Salvadora Varas Martínez  | ---             | --- | 20             | 40             |
| Baltanás          | 613      | 18      | El Hoyo          | Labor secano | Victoria Perez Palacios   | ---             | --- | 50             | 100            |
| Baltanás          | 613      | 17      | El Hoyo          | Labor secano | Marcelino Carazo López  | ---             | --- | 40             | 80             |
| Baltanás          | 613      | 16      | El Hoyo          | Labor secano | Pedro Barcenilla Perez  | ---             | --- | 90             | 180            |
| Baltanás          | 613      | 15      | El Hoyo          | Labor secano | Julio Jose López Casado   | ---             | --- | 54             | 108            |
| Baltanás          | 613      | 14      | El Hoyo          | Labor secano | Pedro Royuela Balbas  | ---             | --- | 20             | 40             |
| Baltanás          | 613      | 13      | La Alameda       | Labor secano | Ramón Prádanos Merino   | ---             | --- | 30             | 45             |
| Baltanás          | 613      | 12      | La Alameda       | Labor secano | Maurilio Merino Perez   | ---             | --- | 30             | 45             |
| Baltanás          | 613      | 20011   | La Alameda       | Labor secano | Arturo Muñoz Sardón   | ---             | --- | 160            | 720            |
| Baltanás          | 613      | 5019    | Barco de Valdeco | Labor secano | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | --- | ---            | 900            |
| Baltanás          | 615      | 9003    |                  | Camino       | Ayuntamiento de Baltanás  | ---             | --- | 8              | 28             |

R.B.D. P.E. CELADA V

| Término Municipal     | Polígono  | Parcela | Paraje                 | Naturaleza              | Propietario  | Aerogeneradores                   |       | Camino + Zanja |             |
|-----------------------|---|---------|------------------------|-------------------------|--|-----------------------------------|-------|----------------|-------------|
|                       |   |         |                        |                         |  | Nº                                | m²    | Temporal       | Servidumbre |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 5036    | Cañada                 | Cañada Real Burgalesa   | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                               | ---   | 1700           | 5100        |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 5035    | Cañada                 | Cañada Real Burgalesa   | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                               | ---   | 260            | 780         |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 5037    | Cañada                 | Cañada Real Burgalesa   | Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia | ---                               | ---   | 700            | 2100        |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 50      | Alto La Muñeca         | Monte bajo y monte alto | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | 1                                 | 5027  | 80             | 240         |
| Herrera de Valdecañas | 510   | 5006    | El Monte               | Monte bajo y monte alto | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 | 45253 | 5390           | 17045       |
| Herrera de Valdecañas | 8   | 2       | Paramo de las Consumas | Monte bajo y Labor seco | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | 3, 4, 5, 6, 7, 8                  | 30162 | 4060           | 15574       |
| Herrera de Valdecañas | 8   | 9004    |                        | Camino                  | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | ---                               | ---   | 20             | 70          |
| Villahán              | 10  | 9001    |                        | Camino                  | Ayuntamiento de Villahán                           | ---                               | ---   | 24             | 84          |
| Villahán              | 10  | 36      | Corral del Herrero     | Labor seco              | Ayuntamiento de Villahán                           | 19                                | 5027  | 300            | 1050        |
| Villahán              | 10  | 23      | Catorce corrales       | Labor seco              | Juan Jose Cantero Villarreal                       | 9                                 | 5027  | 40             | 140         |
| Villahán              | 10  | 38      | Catorce corrales       | Labor seco              | Luis Cantero Villarreal                            | ---                               | ---   | ---            | ---         |
| Herrera de Valdecañas | 511   | 62      | El Tito                | Labor seco              | Miguel Cantero Rebollo                             | 10                                | 5027  | 40             | 140         |
| Herrera de Valdecañas | 511   | 9007    |                        | Camino                  | Mª Anunciación Rioseras Prieto                     | ---                               | ---   | 360            | 270         |
| Herrera de Valdecañas | 511   | 61      | El Tito                | Labor seco              | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | ---                               | ---   | 20             | 15          |
| Herrera de Valdecañas | 511   | 74      | Corral de Ferrer       | Labor seco              | Antonina Macho Nava                                | ---                               | ---   | 420            | 315         |
| Herrera de Valdecañas | 509   | 9004    |                        | Camino                  | Felicidad Merino Barcenilla                        | ---                               | ---   | 4200           | 3150        |
| Herrera de Valdecañas | 509   | 65      | Carrovaldecañas        | Labor seco              | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | ---                               | ---   | 20             | 15          |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 58      | El Picón               | Labor seco              | Agustina Rodríguez López                           | ---                               | ---   | 40             | 30          |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 6       | La Culebra             | Labor seco              | Mª Consuelo Prieto Lezcano                         | ---                               | ---   | 700            | 2100        |
| Herrera de Valdecañas | 505   | 11      | Carroprado             | Labor seco              | Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas              | ---                               | ---   | 60             | 120         |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 62      | El Picón               | Labor seco              | Carlos Prieto Prieto                               | ---                               | ---   | 180            | 270         |
| Herrera de Valdecañas | 512   | 61      | El Picón               | Labor seco              | Justino Sendino Gujías                             | ---                               | ---   | ---            | 800         |
| Herrera de Valdecañas | Cruces y Proximidad con L.A.A.T. 380 KV. "Grijota-Palencia" |         |                        | Labor seco              | Santiago Prieto Lezcano                            | ---                               | ---   | 470            | 1410        |
| Herrera de Valdecañas |   |         |                        |                         | Red Eléctrica de España                            | ---                               | ---   | ---            | ---         |

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

## A N U N C I O

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bercedo García, DNI 12.731.061, con domicilio en Paseo de Ntra. Sra. de los Angeles, 10-5<sup>o</sup> - B de Palencia, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

## Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad y 2'00 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.
- El caudal de agua solicitado es de 2'90 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 40 C.V. (Diesel).
- La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5 Has. en las siguientes parcelas del polígono 4 del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia): 70 de 3'0867 Has. (en la que se regarán 2'1893 Has., aquí se ubica el pozo) y la número 69 de 2'8107 Has.
- Las aguas así captadas se prevén tomar de acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera de Valdecañas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-C.P. - 21.060-PA.

Valladolid, 11 de julio de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2752

**Administración de Justicia**

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

## Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 291/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Redondo Varea, contra la empresa P. Megido Instalaciones, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

En Palencia, a dieciséis de julio de dos mil dos. - Dada cuenta; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

En cuanto al punto I apartado a) cítese al legal representante de la empresa P. Megido Instalaciones, S. L., a fin de que absuelva las posiciones que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justificación podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Respecto al INSS y TGSS requiérase a los mismos para que vía informe contesten a las preguntas reseñadas en los puntos 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> del escrito que se acompaña.

En cuanto al punto II requiérase a la empresa demanda P. Megido Instalaciones, S. L., a fin de que aporte al acto del juicio los documentos a que hace referencia en los apartados a) y b).

En cuanto al punto III no ha lugar al interrogatorio solicitado de la Gerencia Regional de Salud.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a P. Megido Instalaciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a dieciséis de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2825

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

## Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 12/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Angel Herrera Seco, Elena Soto Aita, contra la empresa José Antonio Prieto Jubete, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario judicial, D. Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintiocho de junio de dos mil dos.

PARTE DISPOSITIVA. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar al ejecutado José Antonio Prieto Jubete, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.637,05 euros. Insovencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del mismo. - Doy fe.- Conforme: Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Prieto Jubete, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a veintiocho de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2583

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

#### Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 337/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Asunción Abajo Alonso, contra Rediscarta Palencia, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario -salarios-, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 387/2002. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dos de julio de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Asunción Abajo Alonso, frente a Rediscarta Palencia, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios.

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Asunción Abajo Alonso, frente a Rediscarta Palencia, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora 646,53 euros, absolviendo al F.G.S. en los términos expuestos.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Huerta de Guadián, núm. 3 de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de julio dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2663

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

#### Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 332/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Bellota Alvarez, contra Rediscarta Palencia, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 386/2002. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del

Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dos de julio de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Francisco Bellota Alvarez, frente a Rediscarta Palencia, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios.

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Francisco Bellota Alvarez, frente a Rediscarta Palencia, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor 646,53 €, absolviendo al F.G.S., en los términos expuestos.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Huerta de Guadián, núm. 3 de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de julio dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2658

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 314/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Mónica Rebeca González Quirce, contra Osjepal, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veinticinco de junio de dos mil dos.- Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S<sup>a</sup> dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 2.576,09 euros de principal, más otros 600 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia accidentalmente por licencia de su titular.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Osjepal, en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en la Avenida Simón Nieto, 6 de este capital; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2667

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 64/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Soraya Domínguez González, contra Osjepal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**AUTO.** - En Palencia, a veinte de junio de dos mil dos.- Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S<sup>a</sup> dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 1.766,95 euros de principal, más otros 300 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Osjepal, en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en la Avenida Simón Nieto, 6 de este capital; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de julio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2666

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 189/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Luisa Jiménez Lamadrid, contra Ignacio Sánchez Garrido, se ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Ilma. Sra. María José Renedo Juárez. - En Palencia, a cuatro de julio de dos mil dos. - Presentado el anterior escrito subsanado el defecto advertido en providencia anterior, se

admite a trámite la demanda de ejecución de lo convenido en acto de conciliación celebrado ante el SMAC y requiérase al demandado Ignacio Sánchez Garrido, para que en el término de cinco días, satisfaga al actor-ejecutante la suma reclamada de 4.315,02 euros de principal, más otros 1.000 euros de costas y gastos, bajo apercibimiento de procederle sin más trámites por la vía de apremio contra los bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla. - Lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. - Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Sánchez Garrido, en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Paseo del Salón, 31 - bajo de esta capital; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de julio dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2665

### JUZGADOS DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0201387/2002

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 358/2002

Sobre: VERBAL ARRENDATICIO

De: D. ZACARIAS USANO RUEDA

Procurador: SR. JOSE CARLOS ANERO BARTOLOME

Contra: SERVYLEADER 2000, S. L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

#### Cédula de citación

En el presente procedimiento de referencia se ha dictado resolución por la que se acuerda citar a los demandados para asistir a la vista del juicio señalado para el próximo día 16 de septiembre a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado con las prevenciones legales que vienen acordadas en autos.

Y como consecuencia de la imposibilidad de citar a la demandada Servyleader 2000, S. L., por los medios intentados, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Palencia, a ocho de julio de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

2747

#### PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0201371/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 335/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: HORMIGONES AMPUDIA, S. L.

Procuradora: S<sup>a</sup> ANA ISABEL BAHILLO TAMAYO

Contra: QUEIPO, S. L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA NÚM. 25.** - En Palencia, a veintitrés de enero de dos mil uno. - El Sr. D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido,

habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 335/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hormigones Ampudia, S. L., representado por la Procuradora Dña. Ana Isabel Bahillo Tamayo y bajo la dirección de Letrado D. Francisco Camazón Linacero y de otra como demandado Queipo, S. L., que figura declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, y...

**FALLO.** - Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Queipo, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Hormigones Ampudia, S. L., de la cantidad de 1.980.584 de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en la cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Queipo, S. L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Palencia, a cinco de febrero de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

2788

### PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0301172/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 289/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D<sup>a</sup> ANGELA VALDEOLMILLOS DE BUSTOS, TRINIDAD VALDEOLMILLOS DE BUSTOS, JULIO VALDEOLMILLOS DE BUSTOS, JOSEFA RODRIGUEZ VALDEOLMILLOS, ISABEL RODRIGUEZ VALDEOLMILLOS, SEBASTIAN RODRIGUEZ VALDEOLMILLOS, MARIA ANGELES RODRIGUEZ VALDEOLMILLOS

Procuradora: S<sup>a</sup> ANA ISABEL BAHILLO TAMAYO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Contra: MINISTERIO FISCAL

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

En los autos de referencia Expediente de Dominio para Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido, promovido por Angela Valdeolmillos Bustos y otros, en calidad de titulares actuales y pretendiendo su inscripción en el Registro de la Propiedad sobre la siguiente finca:

- Urbana. - Casa con patio en Torquemada (Palencia), C/ del Albañal, núm. 1 (actualmente Plaza de Madrid, núm. 9), inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, finca registral núm. 169, tomo 33, libro 2, folio 112.

Linda por la izquierda, entrando en ella con pajar de Benito Caballero; por la derecha, con corral y pajar de Genaro Zarsosa; por espalda, con casa de Marcos Adán. Tiene su entrada a la parte del norte. Este edificio se compone de piso bajo y principal y mide en su superficie seis varas cuadradas y el patio tiene nueve y media varas de largo por seis de ancho sin contar medianerías.

Se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia del Magistrado Juez D. Fernando Quintana López.* - En Palencia, a veinticuatro de junio de dos mil dos.- Recibido el presente edicto, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora Ana Isabel Bahillo Tamayo, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la

reanudación del tracto sucesivo que se instan, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Angela Valdeolmillos de Bustos y otros, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado por fotocopia que consta unida el presente expediente.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Celestino de Bustos Gutiérrez y en su caso a los herederos; cítese como titular registral, a Rosario de Bustos Rojo y en su caso a los posibles herederos como persona a cuyo nombre están catastrados y, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado y su publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Torquemada y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que mando y firma, doy fe. - El Magistrado Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a Celestino de Bustos Gutiérrez, como titular registral y en su caso a los herederos desconocidos; cítese a Rosario de Bustos Rojo y a los posibles herederos, se expide la presente en Palencia, a veintisiete de junio de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

2787

### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0101588/2000.

Procedimiento: COGNICION 239/2000.

Sobre: OTROS COGNICION

De: AQUILINA DIGNORA DE LA FUENTE ALVAREZ, MARIA YOLANDA DE LA FUENTE ALVAREZ, CARMELO GABRIEL MERINO DE LA FUENTE, VIANNEY BELEN MERINO DE LA FUENTE, JOSE LUIS FERNANDEZ DE LA CAL, JOSE LUIS FERNANDEZ DE LA FUENTE, YOVANA EVANGELINA FERNANDEZ DE LA FUENTE.

Procurador/a: MARTINA FERNANDEZ RUIZ.

Contra D. ISIDRO DE LA FUENTE GARCIA, ANDRES DE LA FUENTE GARCIA.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia número 3/02 de fecha cuatro de enero de dos mil dos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña Aquilina Dignora de la Fuente Alvarez, doña María Yolanda de la Fuente Alvarez, don Carmelo Gabriel Merino de la Fuente, doña Vianney Belén Merino de la Fuente, don José Luis Fernández de la Cal, don José Luis Fernández de la Fuente y doña Yovanna Evangelina Fernández de la Fuente, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Fernández Ruiz, y asistidos por la Letrado Sra. Villar Villanueva, contra don Isidro de la Fuente García y don Andrés de la Fuente García, debo declarar y declaro haber lugar a la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños de las fincas siguientes:

1. - Finca núm. 69 de la hoja 2 del plano general que se describe: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano

al sitio de La Cabada, Ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Linda al Norte con arroyo; Sur, camino del corralón; Este, finca nº 68 de Francisco Rabal, y Oeste finca nº 72 de Abundio Gregorio. Tiene una superficie de cuatro hectáreas y ochenta y ocho áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.342, folio 94, finca 12.761.

2. - Finca núm. 30 de la hoja tres del plano general: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Plano. Ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Linda: Norte: Camino; Sur, arroyo; Este Camino y Oeste, arroyo. Tiene una superficie de una hectárea y diez áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.342, folio 141, finca 12.808.
3. - Finca núm. 54 de la hoja tres del plano general: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Campovega. Ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Linda: Norte, arroyo; Sur, camino de la Campanilla; Este, finca nº 53 de Josefa Gregorio, y Oeste, finca nº 55 de María Anunciación Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.342, folio 165, finca 12.832.
4. - Finca núm. 32 de la hoja 1 del plano general que se describe así: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Pradera. Ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Linda: Norte, arroyo de Tarabás; Sur, senda; Este finca nº 31 de Juan Iglesias; y Oeste, finca nº 33 de Inocencio González. Tiene una superficie de cincuenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.277, folio 56, finca 12.624.

Haciendo pasar a los demandados por esta declaración, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales irrogadas a los actores al codemandado Isidro de la Fuente García.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro correspondiente.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, que habrá que prepararse ante este Juzgado, ex artículo 457.1, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Isidro de la Fuente García, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Cervera de Pisuerga, a dieciocho de junio de dos mil dos.-  
El Secretario (ilegible).

2638

### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0101507/2000

Procedimiento: COGNICION 220/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD + 80.000 PTAS. - 800.000 PTAS.

De: D. MIGUEL ISLA ESTALAYO

Procuradora: SRA. MARTINA FERNANDEZ RUIZ

Contra: D. EMILIO IGLESIAS SERRANO, ABILIO VICENTE GARCIA.  
EDICASA 87 - S. A.

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ, BEGOÑA TEJERINA DE LA MATA, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 14 de junio de 2002 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Miguel Isla Estalayo contra Emilio Iglesias Serrano, Abilio Vicente

García, y Edicasa 87 S. A., debo condenar y condeno a éstos a que solidariamente abonen al actor la suma de 637.578 pesetas (3.831,92 euros), más el interés legal desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, que habrá de prepararse ante este Juzgado, ex artículo 457.1 LEC, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Edicasa 87, Sociedad Anónima, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, diecinueve de junio de dos mil dos.-  
El Secretario (ilegible).

2639

## Administración Municipal

### A S T U D I L L O

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11 de julio del año 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, 2/2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Astudillo, 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

2775

### A S T U D I L L O

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal relativo al siguiente tributo:

- Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza y Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

2774

**AYUELA DE VALDAVIA****E D I C T O**

Solicitada por D. Jesús Alberto Villegas Rodríguez, licencia de actividad para la instalación de "Explotación de ganado vacuno de leche", en inmueble sito en C/ Mayor, núm. 48, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante el cual podrá examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ayuela de Valdavia, 16 de julio de 2002. - El Alcalde (ilegible).

2801

**CASTREJON DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno en sesión de 02-07-2002, el Proyecto Técnico "*Renovación y ampliación de la red de saneamiento en Castrejón de la Peña*", elaborado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de ejecución por contrata de 46.739,79 euros, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y posible reclamación.

Aprobado igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas que va a regir la adjudicación mediante concurso de las obras arriba identificadas, se expone al público durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente:

**ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.

**OBJETO DE CONTRATO:**

- Descripción del objeto: "*Renovación y ampliación de la red de saneamiento en Castrejón de la Peña*".
- Lugar de ejecución: Castrejón de la Peña.
- Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2002.

**TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

**TIPO DE LICITACIÓN:**

- 46.739,79 euros (gastos de dirección de obra no incluidos en tipo).

**GARANTÍAS:**

- Provisional: 934,80 euros.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta el día de la subasta.
- Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

- Fecha límite: Hasta las catorce dentro del plazo de los trece días siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Condiciones.

Castrejón de la Peña, 3 de julio de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

2757

**D U E Ñ A S  
A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, por el presente se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal y simultáneamente se anuncia la subasta, declarada de tramitación urgente, bajo las siguientes condiciones en extracto.

*Objeto del contrato:* Constituyen el objeto del contrato, la enajenación por subasta pública de las parcelas núm. 20 y 21, situadas en el Polígono Industrial del Sector 4, de Dueñas, de 2.592,16 metros cuadrados y 2.614,61 metros cuadrados respectivamente.

*Condiciones particulares:* La parcela en cuestión deberá destinarse por el adjudicatario a la instalación de Sociedades cuya finalidad sea la Transformación y Elaboración de Productos Cárnicos, a cuyo fin los licitadores deberán presentar con su propuesta de compra, según modelos que figuran en el Pliego, memoria sobre medios humanos y económicos y explicativa de la actividad que se pretende desarrollar, de la empresa y edificaciones que se compromete a montar, teniendo en cuenta que el adquirente deberá aceptar el compromiso de generar empleo, de acuerdo con lo especificado en la memoria presentada.

*Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en al cantidad de 18,03 euros metro cuadrado, excluido IVA al alza.

*Reclamaciones:* Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego y en caso de presentarse alguna, se suspenderá la subasta.

*Garantías:* Se fija como garantía provisional el 2% del tipo de licitación, que deberán constituir los licitadores en la Tesorería Municipal en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será el 4% del precio de adjudicación.

*Tramitación de la subasta:* El acto de la subasta tendrá lugar a las trece treinta horas, del día siguiente hábil a aquél, en que se cumplan los trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de los trece días habidos entre el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la celebración de la misma se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, así como presentar las proposiciones para optar a la subasta según el modelo previsto en el Pliego, aportando la documentación que en el mismo se señala.

*Abono de los anuncios:* Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta de adjudicatario.

Dueñas, 4 de julio de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2758

## D U E Ñ A S

### E D I C T O

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el Expediente de solicitud de Autorización de Uso en Suelo Rústico y simultáneamente en cumplimiento de lo previsto en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se someten a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al del a inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ambos expedientes de autorización de uso en Suelo Rústico y de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por López Bartolomé, S. L., para "Ampliación de fábrica destinada a recuperación de madera", con emplazamiento en parcela 76 del polígono 14, de este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 11 de julio de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2759

## G U A R D O

### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2000, acordó declarar como parcela sobrante la porción de terreno de 16,50 m<sup>2</sup>, sita en la calle Los Molinos de Guardo, resultante de la variación de la anchura de la citada calle, quedando calificada como bien patrimonial.

Linda al norte, con propiedad de Candelas Herrero; sur, con propiedad de Lupicinio Gómez; este, con Hnos. Fernández Fraile y oeste, con calle Los Molinos.

Se pone en conocimiento del público en general que se somete el expediente a información pública para que aquellos que están interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Guardo, 11 de julio de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2736

## L A N T A D I L L A

### Nota de corrección

Habiendo comprobado que en el edicto de fecha 26-12-2001, (BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 154/01), por el que se daba cuenta de las modificaciones de varias Ordenanza Municipales, para su adaptación al Euro, se confundió el importe en la distribución domiciliar de Agua potable, en el punto 1.3. Cuota de enganche a la red general, deber decir:

- Por iniciación del servicio: 96,16 euros; 16.000 pesetas.
- Por volver a conectar a la red general: 96,16 euros; 16.000 pesetas.
- Por cambio titularidad: 96,16 euros; 16.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2755

## L A N T A D I L L A

### E D I C T O

Se está tramitando en este Ayuntamiento, el expediente de concreción de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Acondicionamiento de los entornos de la Iglesia", núm. 73/02, por un importe total de veintisiete mil doscientos ochenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (27.285,95), lo que se haya establecido en las determinaciones que señala el artículo 16º, 1-a) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello y, tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 39/88, ya reseñada, el acuerdo provisional y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las oficinas municipales por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36º, 2 de la Ley 39/88, que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, que podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 12 de julio de 2002 - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2755

## M A N C O M U N I D A D D E A G U A S D E L R I O C A R R I O N

-Velilla del Río Carrión- (Palencia)

### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión, 2 de julio de 2002. - El Presidente, Félix Bonillo González.

2756

## P A L E N Z U E L A

### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de junio de 2002, adoptó acuerdo por el que se convoca subasta para la contratación del arrendamiento de las viviendas sitas en Plaza Mayor, 9, derecha e izquierda, propiedad del Ayuntamiento de Palenzuela.

**1. - Entidad adjudicadora:**

- A. - *Organismo*: Ayuntamiento de Palenzuela.  
 B. - *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

**2. - Objeto del contrato:**

- a. - *Descripción del objeto*: El arrendamiento por subasta de las viviendas de propiedad municipal sitas en la Plaza Mayor 9, derecha e izquierda. Valor de cada vivienda en venta: 30.050,61 euros. Renta anual: 1.803,04 euros anuales, pagaderos por mensualidades.

**3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a. - *Tramitación*: Urgente.  
 b. - *Procedimiento*: Abierto.  
 c. - *Forma*: Subasta.

**4. - Garantías:**

- *Provisional*: 36,06 euros, que representa el 2% de la renta anual.  
 - *Definitiva*: Una vez adjudicado el arrendamiento se constituirá una fianza definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación.

**5. - Obtención de documentación e información:**

- A. - *Entidad*: Ayuntamiento de Palenzuela.  
 B. - *Domicilio*: Plaza Mayor, 1, Secretaría.  
 C. - *Localidad y Código Postal*: Palenzuela, 34257.  
 D. - *Teléfono*: 979-79 30 60.  
 E. - *Fax*: 979-79-30-80.  
 F. - *Fecha límite de obtención de documentación e información*: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**6. - Presentación de ofertas:**

- A. - *Fecha límite de presentación*: Trece días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
 B. - *Documentación a presentar*: La reseñada en el pliego de condiciones.  
 C. - *Lugar de presentación*: Secretaría General del Ayuntamiento.

**7. - Apertura de las ofertas:**

- a. - *Entidad*: Ayuntamiento.  
 b. - *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.  
 c. - *Localidad*: Palenzuela.  
 d. - *Fecha*: El día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.  
 e. - *Hora*: Trece horas.

**8. - Gastos de anuncios:**

- Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Palenzuela, 26 de junio de 2002. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2574

**RENEDO DE LA VEGA****Corrección de errores**

Advertido error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el año 2002 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de julio de 2002, se procede

a la corrección del mismo y donde figura en el presupuesto de Gastos el capítulo: "... 5 Ingresos patrimoniales... 5.385,07"; ese capítulo debe figurar en el presupuesto de Ingresos.

Renedo de la Vega, 11 de julio de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

2760

**SANTA CRUZ DE BOEDO****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cruz de Boedo, 26 de junio de 2002. - El Alcalde, Aurelio Aguilar García.

2764

**T R I O L L O****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Triollo, 2 de julio de 2002. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

2734

**VALDE-UCIEZA****EDICTO**

Estando tramitando este Ayuntamiento expediente relativo a la elección de persona idónea para el desempeño del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio, por el presente se pone en conocimiento de todos los vecinos que estén interesados en dicho nombramiento que, dentro del plazo de treinta días natu-

rales a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.P., podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, empadronamiento y residencia.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales, así como cualquier otro documento acreditativo de los méritos o de los títulos que posean.

Los vecinos interesados serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos precisos para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Valde-Ucieza, 21 de junio de 2002. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

2693

### VILLAELES DE VALDAVIA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2002, aprobó el Expediente de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares, que han de regular, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141.c) y g) y 92 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación de la siguiente obra:

- Obra núm. 116/02 FC "*Pista polideportiva y frontón corto 1ª Fase en Villaeles de Valdavia*", por importe de veintisiete mil cuarenta y cinco con cincuenta y cuatro (27.045,54) euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que dichos Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaeles de Valdavia, 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

2776

### VILLAELES DE VALDAVIA

#### EDICTO

Formados los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2002, quedan los mismos expuestos al público en Secretaría, a efectos de reclamaciones, durante quince días:

- Alcantarillado.
- Agua.
- Basuras.

Villaeles de Valdavia, 15 de julio de 2002. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

2784

### VILLAMORONTA

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta pública, en procedimiento abierto y carácter ordinario, de siete solares urbanos de propiedad municipal, sitios en la C/ Norte, de esta localidad, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que sea examinado por los interesados y se puedan presentar por los mismos las alegaciones que se consideren oportunas.

Villamoronta, 11 de julio de 2002. - El Alcalde, César Fernández.

2761

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de mayo de 2002, el expediente y la Ordenanza Fiscal y tarifas de la Tasa por la prestación del servicio de alquiler de barcas sin motor propiedad del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, para la navegación por el Canal de Castilla en el término municipal de Villamuriel de Cerrato y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/85, se publica el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal de la Tasa citada para su vigencia y aplicación.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BARCAS SIN MOTOR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO PARA LA NAVEGACION POR EL CANAL DE CASTILLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

#### Artículo 1. - Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "*Tasa por la prestación del servicio de alquiler de barcas sin motor propiedad del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para la navegación por el Canal de Castilla en el término municipal de Villamuriel de Cerrato*", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el art. 20.3, del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/98, de 13 de julio.

#### Artículo 2. - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación del servicio de alquiler de barcas sin motor propiedad del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para la navegación por el Canal de Castilla en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, tramo comprendido entre el municipio de Villamuriel de Cerrato y el Soto Alburez.

#### Artículo 3. - Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes y por tanto, están obligados al pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza quienes voluntariamente se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refieren los artículos anteriores.

**Artículo 4. Cuota tributaria.**

1. - La tarifa de esta Tasa será la siguiente:

- a) Por alquiler de barcas sin motor propiedad del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para la navegación por el Canal de Castilla entre el municipio de Villamuriel de Cerrato y el Soto Alburez, por el período mínimo de una hora: 3 euros de alquiler.
- b) Una vez alquilada la barca, por cada media hora a mayores del tiempo establecido en el apartado a) anterior: 1 euro/media hora a mayores de alquiler.

**Artículo 5. - Obligación de pago y devengo.**

1. - La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza nace en el momento de alquilar una barca sin motor propiedad del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato para la navegación por el Canal de Castilla, en el tramo establecido en esta Ordenanza.
2. - El pago o devengo de la Tasa se efectuará en el momento de alquilar la barca sin motor en el lugar que establezca el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, momento en que, junto con el devengo de la Tasa, deberá dejarse en prenda el DNI del sujeto pasivo que alquila la barca, o documento semejante, el cual le será devuelto una vez reintegrada la barca alquilada.

**Disposición final**

La presente Ordenanza Fiscal, en la presente redacción, que ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de mayo de 2002, entrará en vigor y empezará a aplicarse una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villamuriel de Cerrato, 11 de julio de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2763

**VILLASILA DE VALDAVIA****E D I C T O**

Por D. Nicolás Sánchez Castrillo, se solicita licencia municipal para legalizar la actividad de "Explotación de ganado vacuno de leche", en C/ Cañada, núm. 8, situado en el límite del casco urbano de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villasila de Valdavia, 17 de junio de 2002. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

2474

**VILLASILA DE VALDAVIA****E D I C T O**

Formados los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2002, quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamaciones, durante quince días en Secretaría:

- Alcantarillado.
- Agua.
- Basuras.
- Entradas.
- Leña.
- Canalones.

Villasila de Valdavia, 15 de julio de 2002. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

2785

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****E D I C T O**

Formados los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2002, quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamaciones, durante quince días en Secretaría:

- Alcantarillado.
- Agua.
- Basuras.
- Entradas.
- Tránsito ganado.

Villanuño de Valdavia, 15 de julio de 2002. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

2786

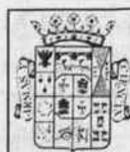
**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 9 de julio de 2002. - El Presidente, Luis Fernando Vela Martínez.

2777



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es